

M U F A C E
TOMA EL DINERO
Y...RECORTA

SITUACIÓN DE **muface** TRAS EL CAMBIO DEL REAL DECRETO-LEY DEL GOBIERNO



¿A quién afecta?

El Real Decreto-Ley aprobado por el gobierno a finales de 2010 afecta a los/as nuevos/as Funcionarios/as que a partir del 1 de enero de 2011 accedan a **muface**.

muface en el **2010**

Todos los funcionarios y funcionarias que pertenecen a **muface** tienen recogidos en sus nóminas 2 conceptos: DERECHOS PASIVOS y **muface**, como viene recogido en el siguiente cuadro.

Como vemos, por pertenecer a **muface** se pagan 2 conceptos diferenciados. El concepto de **muface**, que es la de menor cantidad, es la cuota que se paga a la mutua, por la que se tiene derecho a una entidad médica (sea la seguridad social o entidad privada), gastos farmacéuticos (recetario de muface) y las ayudas propias de **muface**. Por tanto, con esta cuota se reciben todos los servicios del personal que está en activo.

	DERECHOS PASIVOS	MUFACE
Maestros/as y Profesorado de F.P	84,13	36,83
Prof. de Secundaria, Catedráticos e Inspección	106,89	46,80



¿Qué es la cuota de derechos pasivos?

Esta cuota va destinada al FONDO ESPECIAL de **muface**. Este fondo es el que costea las JUBILACIONES y gastos médicos de los compañeros y compañeras que están jubilados.



Y entonces, ¿cómo queda la situación ahora?

Para los que pertenecían a **muface** antes del 1 de enero de 2011, la situación no cambia. Es para los nuevos funcionarios/as que desde el 1 de enero se incorporen a **muface**, y es la siguiente.

Los/as nuevos funcionarios/as no pagarán la cuota de Derechos pasivos, pero si la de **muface**, por lo que tendrán TODOS los servicios de **muface**.

Lo que no van a tener derecho es al FONDO ESPECIAL de **muface**, porque ya dejarán de pagar Derechos Pasivos, pagando una cuota a la seguridad social, con lo que su JUBILACIÓN se regirá por el sistema de la Seguridad Social.

La intención del Gobierno ha sido acaparar DINERO que no podía disponer. Todas las cuotas de los/as nuevos funcionarios/as se ingresarán en el FONDO de la SEGURIDAD SOCIAL, por lo que consiguen aumentar el nº de cotizantes y liquidez.



USTEA SEDES

www.ustea.es

* ALMERÍA (04006) - C/ Jorge Guillén, 1 - Bajo; Telf.950852700; Fax 950227235. educaalmeria@ustea.org * CÁDIZ (11008) - Avda. Constitución de 1812, 1- -Entreplanta A ; Telf.956221924; Fax 956212589; educacadiz@ustea.org * CÓRDOBA (14005) - Avda. Granada, 9 (Esq. c/Almería); Telf.957456411; Fax 957456410; educacordoba@ustea.org * GRANADA (18001) - C/ Ventanilla, 8, Bajo; Telf.958275555; Fax 901021767; educagranada@ustea.org * HUELVA (21004) - C/ Ponce de León, 2, 3º A.; Telf.959 816 860 / 959 816 861 ; Fax 959280860; educahuelva@ustea.org * JAÉN (23004) - C/ Salido, 18, 1º Izda. Apdo. Correos 308; Telf.953236125; Fax 953245033; educajaen@ustea.org * MÁLAGA (29010) - C/ Aparejo, 2, 1º A, Apdo. Correos 3127; Telf.952392412; Fax 952286443; Delegación 951038148. educamalaga@ustea.org * SEVILLA (41011) - C/ Blas Infante, 4 -8ª planta; Telf.954270650; Fax 954270653; Delegación 955034340. educasevilla@ustea.org

muface



	SEGURIDAD SOCIAL	MUFACE
Maestros/as y Profesorado de F.P	?????	36,83
Prof. de Secundaria, Catedráticos e Inspección	?????	46,80